



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Resolución de 16 de diciembre de 2020 por la que se nombra, nuevamente, a los miembros del Tribunal de selección de personal del concurso-oposición para constituir una bolsa de trabajo temporal de operarios de servicios múltiples en el Ayuntamiento de Navalcán (Toledo) (bases y convocatoria aprobadas con fecha 25 de septiembre de 2020 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 1 de octubre de 2020 y su corrección de errores en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 7 de octubre de 2020).

En virtud de las competencias que me son propias, resuelvo lo siguiente:

Primero: Nominar, nuevamente, a los miembros del Tribunal de selección de personal para el concurso-oposición para la constitución de una bolsa de operarios de servicios múltiples del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), cuya composición figura como Anexo I de la presente resolución.

Segundo: Dictar normas a seguir, relativas al protocolo COVID-19, como precauciones en beneficio de la salud general, con relación al primer examen, tipo test, que se realizará el día 21 de diciembre de 2020, a partir de las 10:30 horas, en la Nueva Casa de la Cultura de Navalcán, sita en la calle Condes de Oropesa, número 92, de Navalcán (Toledo). Dichas normas están recogidas en el anexo II de la presente resolución.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución con sus anexos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y darle a la presente resolución la mayor difusión posible para que los interesados puedan conocerla con la mayor antelación posible.

ANEXO I COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente:

-D. Diego García Prieto, funcionario del Ayuntamiento de Navalcán.

Vocales:

-D. Iván Hidalgo Fermín, funcionario de la Diputación Provincial de Toledo.

-D. José M^a. de Prada Silva, funcionario de la Diputación Provincial de Toledo.

-D. José Luis Sobrino Sobrino, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Parrillas (Toledo).

Suplentes:

-D^a. Pilar Cristóbal Moriano, funcionaria de la Diputación Provincial de Toledo.

-D. Eduardo Muñoz Domínguez, Interventor del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

-D. Alberto Bravo Queipo de Llano, Secretario del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Secretario:

-D. Vicente Jiménez Cardona, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo).

Quedan citados por la presente resolución para que asistan como miembros del citado Tribunal para la celebración del primer examen, tipo test, del concurso-oposición referenciado con anterioridad, el miércoles 21 de diciembre de 2020, a las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), situado en la plaza de la Constitución, número 1, de Navalcán, con objeto de constituirse, preparar el primer examen, tipo test, del concurso-oposición referido y desplazarse a la Casa de la Cultura de Navalcán, situada en la calle Condes de Oropesa, número 92, Navalcán (Toledo), para recibir a los candidatos admitidos y convocados para realizar el primer examen, señalado anteriormente.

Han sido motivos de salud por los que se ha tenido que realizar este nuevo nombramiento de los miembros del Tribunal de Selección.

ANEXO II NORMAS QUE SE VAN A APLICAR, COMO PRECAUCIONES RELATIVAS A LA COVID-19

1) Durante el examen se mantendrá abierto/a alguna puerta o ventana, para airear el aula.

2) Se medirá la temperatura de los opositores y aquellos que tengan una temperatura superior a 37,5º no podrán examinarse, por lo que serán considerados como no examinados (por lo que se entenderá que no han superado este primer examen y no obtendrán ninguna puntuación, por lo que no podrán seguir con la fase de oposición (no se les convocará para la segunda prueba, ni se les valorará los méritos que pudieran tener). Sin perjuicio de que, en el periodo de alegaciones, una vez publicada la relación provisional de aprobados, puedan alegar y resolverá el Tribunal lo que en derecho proceda. No obstante, el Tribunal, siguiendo las instrucciones sanitarias que fueran de aplicación, podrá aplicar lo que considere oportuno, al respecto, con el único objetivo preservar la salud general.

3) Todos los candidatos deberán asistir con mascarilla.

4) Se mantendrá en el aula de examen la distancia de seguridad, tanto entre las mesas como entre las personas.

5) Hasta la entrada en el aula los opositores deberán esperar a su llamamiento, que se hará por orden alfabético, manteniendo la distancia de seguridad preceptiva (2 metros).



6) Los candidatos seguirán en todo momento las instrucciones de los miembros del Tribunal de Selección (fuera y dentro del aula de examen).

7) Habrá colocados dispensadores de gel desinfectante en el aula de examen.
Navalcán, 16 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I-5901